HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 963

Causante:

VECINOS DE SAN ISIDRO

Objeto:

NOTA
RELACIONADA CON EL COU.-

963

San Isidro, 10 de diciembre de 2024

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, Sr. Intendente:

Tenemos el gusto de dirigirnos a ustedes a fin de solicitarles la incorporación de esta nota en la orden del día de la sesión del día de hoy.
Somos un grupo de vecinas y vecinos comprometidas con el bienestar de nuestra comunidad y el desarrollo sostenible del Partido de San Isidro. La presente carta tiene como objetivo expresar nuestras observaciones y sugerencias respecto al proyecto de modificación del Código de Ordenamiento Urbano (COU) remitido por el Ejecutivo y someter a su consideración propuestas para enriquecer el debate

Observaciones al Proyecto Actual

En base a la lectura del proyecto, valoramos que la reforma al COU tiene en su espíritu conceptos que son habilitadores para repensar el Partido de San Isidro, como:

- Fomento de la construcción de viviendas más accesibles mediante flexibilización en las tipologías habitacionales por la reducción de superficies mínimas para viviendas multifamiliares, favoreciendo el potencial acceso a jóvenes y personas mayores.
- Generación de frentes urbanos más activos con locales comerciales y promoción de frentes urbanos activos en viviendas agrupadas y complejos habitacionales
- Protección del Patrimonio Arquitectónico
- Eliminación de la posibilidad de construcción de viviendas en la zona de la Costa y el reconocimiento del valor ambiental y paisajístico de la barranca, mediante la inclusión de "Área Intangible para Predios en Barranca", restringiendo alteraciones topográficas.

Sin embargo, hemos identificado algunos puntos que requieren mayor definición o ajustes para garantizar una aplicación coherente y efectiva, y que nos llevan a formular los siguientes planteos y preguntas:

- Consideramos necesaria una exposición de diagnósticos que fundamenten las modificaciones planteadas y que puedan dar respuestas a inquietudes como:
 - ¿La propuesta de aumentar la cantidad de viviendas en todo el MSI, surge por ej. de un déficit habitacional, o de una propuesta de renovación de Boulogne, Acassuso, y otros barrios?
 - ¿Cómo se abordará el déficit habitacional en términos de infraestructura y conectividad sostenible? ¿Puede aumentar la presión sobre la infraestructura urbana sin una mejora proporcional del espacio público o áreas verdes?
 - ¿El querer desanimar el uso del auto particular, surge por una propuesta de mejora y aumento de la oferta de transporte público, más líneas de colectivos, más frecuencia, construcción de un metro bus, o espacio definido para uso y estacionamiento de bicicletas?
 - ¿Se conoce qué cantidad de autos ingresan al parque automotor cada año, sobre todo en una zona de alto poder adquisitivo, para poder decidir dónde van a estar en la ciudad?
 - ¿Qué impacto tendrá en la dinámica barrial que sucede a 25m de la Av. del Libertador, los bares, los comercios, la circulación de camiones para carga y descarga de mercadería, y finalmente estacionamiento de autos
 - El año 1943, que se toma para la Preservación del Patrimonio, no puede ser elegido por que es el mismo que en CABA, ya que la generación de la ciudad, tiene parámetros totalmente distintos. ¿En qué años se dio la mayor cantidad de viviendas de valor construidas en el Municipio?

- En la costa, ¿cómo se garantizará el acceso público de manera sostenible y promover su uso como espacio recreativo?
- Barranca como "área intangible": cuál es el plan integral de conservación y adaptación climática para proteger la barranca contra deslizamientos y erosión? ¿Cómo se promueve el acceso público controlado y su uso como un espacio educativo o recreativo sostenible?
- ¿Cuál es la estrategia integral, el "modelo de ciudad" en que se apoyan las modificaciones? Por ej: visión y objetivos: ¿cómo San Isidro quiere desarrollarse a corto, mediano y largo plazo? / Líneas estratégicas: Urbanismo inclusivo, resiliencia ambiental, economía sostenible, adaptación al cambio climático, integración social / cuáles son los proyectos prioritarios? diseño de espacios públicos, regeneración de barrios vulnerables, corredores verdes, etc. / Normativa y políticas: cuáles son las regulaciones que garantizan la implementación del plan / Prever la infraestructura necesaria para desarrollar ciudad en zonas: electricidad, agua, transporte público, áreas verdes, áreas peatonales, iluminación pública, residuos, residuos gastronómicos y comerciales, etc.
- Qué diagnóstico han desarrollado sobre: Análisis territorial (uso del suelo, densidad poblacional, infraestructura, conectividad, áreas verdes), aspectos socioeconómicos (identificación de necesidades de vivienda, transporte, servicios básicos y oportunidades económicas), indicadores ambientales (calidad del aire, agua, biodiversidad urbana, potenciales riesgos ambientales)
- ¿Qué mecanismos de control y monitoreo garantizarán el accionar de las OT (oficinas técnicas) y sus decisiones? ¿Dónde se publicarán las decisiones de las OT?

- Sugerimos ajustar definiciones y criterios sobre:

 - Alturas finales de edificios, alturas y metrajes para locales en PB. Si crece la PB, crece la altura final. Retiros y usos donde hay intersección de uso residencial y comercial.
 - Muros sobre vía pública en subdivisiones de lotes, con especificación de accesos, numeración, características
 - Tipología, metraje, retiros, estacionamientos, materialidad, de construcciones en la Costa.
 - Criterio para catalogar, destacar y preservar el Patrimonio Arquitectónico
 - **Adjuntar imágenes, renders**, de lo cómo quedaría Av. del Libertador, y las principales arterias de Boulogne y Villa Adelina
 - ¿Dónde prevé lugares de estacionamiento del MSI, que reemplacen lo que no se le pide a lo privados? Por ej. en la zona de Acassuso, entre vías y Santa Fe, se sube la cantidad de viviendas posibles de construir, y se disminuye la cantidad de cocheras requeridas. Se puede desalentar el uso del auto al local de cercanía, pero no el de dominio privado ¿dónde van a estacionar? ¿Y en el área comercial, para incentivar el desarrollo de las plantas bajas, además de garantizar y calificar la oferta, habría que brindar servicios (estacionamiento y otros) dónde se ubicará? La Av. del Libertador, Dardo Rocha, el Bajo, son lugares que no solo se consolidan por el vecino de SI, sino que son la identidad de SI, que convoca y genera ingresos por un público más amplio. Las personas que vienen de otros lugares como CABA a visitar y comer a estos lugares difícilmente lo hacen si no tienen lugares donde estacionar. ¿Se instalarán estacionamientos subterráneos o periféricos para equilibrar la falta de espacios de estacionamiento sin que eso quite superficie a espacios destinados a áreas verdes?
 - Definir los **nuevos usos** propuestos. Por ejemplo, han presentado como nuevo uso "sala de juegos". Esta terminología es muy amplia y habilitaría desde bingos, juegos de azar y otros. Vemos necesario acotar este nuevo uso.
 - Áreas verdes y pulmón de manzana: cuales serían las métricas específicas sobre la superficie verde a preservar y/o recuperar en zonas urbanas? ¿Cómo se integran los pulmones de manzana como infraestructura verde dentro del proyecto?

Propuestas para un Proyecto de modificación al COU sostenible:

- **La jerarquización del espacio público**. Son muchos los lotes en esquina sobre la Av. del Libertador, que están vacíos, y son potenciales construcciones. Tantos que van a definir una nueva imagen. **Es una oportunidad única, para repensar la ciudad**. Ya que se le amplía al privado la posibilidad de construir, definiendo retiros, se puede pensar en bulevares, veredas verdes, dársenas para estacionamientos, o que los usos mixtos se den sobre la Av. del Libertador, pero se preserven las calles transversales sólo para el acceso a la vivienda.
- **Estrategias y políticas para resolver el déficit habitacional, mejorar la calidad de vida y adecuar la infraestructura:**
 - Proponer incentivos para desarrolladores que integren soluciones de vivienda asequible en zonas estratégicas.
 - Crear programas de densificación urbana sostenible en áreas bien conectadas y con acceso a infraestructura existente.
 - Implementar estándares de sostenibilidad en nuevas viviendas, como eficiencia energética en viviendas, etiqueta energética en viviendas, uso de energías renovables, sistemas de gestión de aguas grises, economía circular de materiales constructivos, certificaciones verdes como LEED o EDGE y/o promover una certificación local.
 - Distribuir viviendas asequibles de manera equitativa en todas las zonas del municipio, promoviendo la integración social.
 - Enfoque en ciudades de 15 minutos: con promoción de barrios donde la mayor parte de los servicios esenciales estén a una distancia caminable o en bicicleta y adaptar las modificaciones para mejorar la conectividad y movilidad activa, disminuyendo la dependencia del auto.
 - Incentivar el desarrollo de infraestructura para bicicletas (ciclovías, estacionamientos) junto con las mejoras en transporte público.
- **Gestión ambiental y resiliencia urbana**:
 - Estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, con mapeos de zonas vulnerables y planes de acción
 - Fomentar la implementación de techos verdes y sistemas de captura de agua de lluvia en las nuevas construcciones.
 - Integrar la preservación de la barranca en un programa más amplio de gestión de riesgos naturales, asegurando accesibilidad y seguridad.
 - Establecer un porcentaje obligatorio de suelo absorbente y forestado en cada proyecto, basado en estándares internacionales de ciudades sostenibles.
 - Definir y diseñar la gestión de residuos para RSU de pequeños y grandes generadores, sobre todo si se plantean polos gastronómicos.
 - Crear un programa municipal de resiliencia urbana que identifique áreas vulnerables y proponga soluciones basadas en la naturaleza.
- **Espacios verdes y sociales:**
 - Definir un porcentaje mínimo de suelo destinado a parques y espacios recreativos en todos los desarrollos urbanos nuevos.
 - Garantizar que las áreas de pulmón de manzana sean efectivamente espacios verdes funcionales, que se sumen a corredores verdes predefinidos.
 - Crear un corredor verde urbano que conecte pulmones de manzana con parques existentes, fomentando la biodiversidad.
 - Diseñar infraestructura costera resiliente al cambio climático, como defensas naturales y restauración de humedales.

- **Patrimonio y cultura:**
 - **Promoción de obras de artistas locales y regionales**, por ej. promover instalaciones de obras de arte en las entradas de los edificios, como sucede en CABA
- **Adoptar un marco de desarrollo sostenible:** modificaciones fundamentadas en una visión de desarrollo sostenible alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con implementación de indicadores de sostenibilidad como: porcentaje de áreas verdes por habitante, accesibilidad al transporte público, reducción de emisiones urbanas.
- **Participación ciudadana:**
 - Crear un consejo consultivo vecinal para evaluar cómo las modificaciones impactan a la comunidad local y/o creación de una Mesa Técnica y Ciudadana para garantizar legitimidad y representatividad, conformado por un equipo multidisciplinario que incluya:
 - Especialistas en urbanismo, economía, movilidad y medio ambiente.
 - Representantes de la comunidad, organizaciones sociales y empresas locales.
 - Funcionarios municipales.
 - Incorporar mecanismos de consulta y retroalimentación en futuras propuestas del Código de Ordenamiento Urbano.

Como ciudadanas y ciudadanos comprometidas con nuestro municipio, creemos firmemente que un Código de Ordenamiento Urbano adecuado a los tiempos que corren debe integrar principios de sostenibilidad y participación ciudadana, a la vez que ajustar definiciones y criterios afirmando los principios de transparencia y libre acceso a la información pública.
Solicitamos al Honorable Concejo Deliberante que considere nuestras observaciones y propuestas durante el tratamiento del proyecto. Nos ponemos a disposición para colaborar en este proceso y garantizar un futuro más justo y sostenible para San Isidro.

Quedamos atentas a su respuesta y agradecemos profundamente su atención.

Atentamente,

DNI 6766401

DNI 17607367

10333198

Observaciones puntuales a la propuesta de Modificación al COU

1. Reducción de retiros en zonas residenciales

En Rm 1,3,4 - Rmb 1,2,3,4,5 - Rb1,2,3 - Cm 4 - Cb1,2 . ID, IE,IN, puede pasar de 3m a 2m

En Rb4, pudiendo pasar de 6m a 3,9m, y

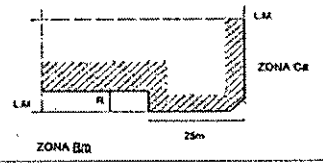
En Rb3 de 4m a 2.6

¿Cuál es el sentido de esta propuesta?

> **ARTÍCULO 6°.-** Modifíquese el Apartado B del **Artículo 1.2.1.4.1. - RETIROS DE FRENTE** del Código de Ordenamiento Urbano vigente – Texto Ordenado por Decreto N° 2076/22 – el que quedará redactado de la siguiente manera:
>
> *"B- Variantes de la aplicación de los retiros:*
>
> *1. Reducción del Retiro:*
> *En todas las zonas del Partido correspondiente a Altura Máxima (Hm) de 8,50m, se permitirá que el retiro reglamentario de frente sea reducido en un 35% de su medida reglamentaria con las siguientes condiciones:*
> *a. El Retiro de Frente resultante nunca será inferior a 2 (dos) metros.*
> *b. La ocupación se dará como máximo en el 40% del frente del lote y se compensará la superficie ocupada con mayores retiros sobre el mismo frente dentro del área edificable.*

2. Prolongación de menor retiro

En el proyecto se prolonga el uso hasta 25m en las calles transversales, sugerimos respetar el retiro de esa calle para no cambiar la morfología urbana. También estudiar la posibilidad de exigir más retiro, en los de 25m, para compensar al vecino próximo por el cambio de zonificación, y generar mayor apertura del espacio urbano por ej. para dársenas de estacionamiento, en veredas más anchas y más superficie verde. También analizar un beneficio con la tasa al vecino, que claramente ve alterada su condición de frentista

> *2. Caso de predio esquinero afectado por dos secciones de la zonificación:*
> *Los Retiros de Frente se aplicarán sobre la calle de mayor restricción, tomando el retiro de la calle menos restrictiva hasta un máximo de 25 (veinticinco) metros, contados desde la intersección de las Líneas Municipales de esquina. Para Alturas y Usos permitidos ver Art. 1.2.1.10.1 y 1.2.2.7 respectivamente.*
>
> GRÁFICO 6
>
> 
>

3. Aumento del FOT

Consideramos que establecer el espacio público implica más que el uso de la PB: implica diseñar las veredas, proponer ensanches, etc.

> Las necesidades de las nuevas dinámicas urbanas en el Municipio hacen que sea imperioso buscar soluciones morfológicas adecuadas donde el espacio público sea el gran protagonista. En este sentido, se incorporan **premios al FOT** para aquellos emprendimientos que propongan plantas bajas activas y mayores cesiones de superficie de espacio privado para el dominio público, en línea con lo establecido con el Decreto-Ley N° 8912/1977. En contraposición se eliminan los premios por estacionamiento adicional.

4. Reducción de tamaños en unidades de vivienda

Pareciera tener sentido cambiar el metraje para permitir unidades de menor dimensión y entonces facilitar la accesibilidad. ¿Pero, cuáles son las nuevas actividades, que podrían surgir al reducir el estacionamiento?

> Con respecto al **tamaño mínimo de unidades en vivienda multifamiliar**, se propone generar una mayor diversidad de tipología permitiendo superficies menores en las viviendas de 1 y 2 ambientes. El objetivo es fomentar la construcción de viviendas más accesibles para jóvenes, hogares unipersonales y de la tercera edad. Se propone focalizar este incentivo en las ciudades del oeste del Partido, Boulogne y Villa Adelina para impulsar su desarrollo urbano y habitacional.
> En cuánto al estacionamiento, se propicia adecuar algunos requisitos de cantidad y dimensiones de módulos de **estacionamiento** para vivienda multifamiliares, oficinas y otros usos que complejizan y dificultan el surgimiento de nuevas actividades. Es por eso que se plantea una diferenciación entre zonas con alta oferta de transporte público de aquellas donde ello no sucede, entendiendo que en las primeras los requerimientos pueden ser menores. En

5. Estacionamientos

Los frentes urbanos activos son un gran aporte al diseño, la seguridad, y la economía de las ciudades. Pero el desaliento del uso del auto particular no se incentiva por tener menos estacionamientos sino, por aumentar la oferta del transporte público, y de medios alternativos como bici sendas, y espacios para su estacionamiento. El parque automotor crece cada año, y más en zonas de alto poder adquisitivo. Sino se le exige al privado una cantidad de cocheras relacionada con el uso del inmueble, el Municipio debe diseñar, exponer, y construir, cuáles serán los lugares del espacio público destinados a ese fin por ej., dársenas, bulevares, ensanches.

> ese sentido, hemos detectado que las cocheras a nivel afectan las superficies verdes y el pulmón de manzana, desincentivando, de ese modo, la aparición de locales comerciales a nivel de planta baja, ya que deben ser ocupados con cocheras para cumplir con el ratio establecido. Esto conspira contra la generación de frentes urbanos activos con locales comerciales de cercanía. Todo esto no promueve la movilidad activa ni el uso del transporte público, mientras que se privilegia el uso del auto particular.

Hay en el Municipio, ejemplos de qué pasa cuando se prevé y cuando no. Se hizo en Dardo Rocha, para abastecer a los restaurantes, o en Segundo Fernández, para dar respuesta al movimiento que generan los locales comerciales con

dársenas. Pero en el Bajo de San Isidro se siguen estableciendo restaurantes, no hay exigencias. La ciudad entonces la diseñan "los trapitos" y los vecinos, estacionando sobre veredas, parques, etc.

6. Alturas máximas. Definir perfil urbano

Sugerimos especificar altura para cada zona, y mostrar mediante renders los perfiles urbanos que se busca consolidar

- Incorpórase el Ítem G, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"g. En el caso de edificios multifamiliares o colectivos, ubicados en las zonas Cma, Ra y Ca, en los tramos de las Avenidas Santa Fe, Centenario, Andrés Rolón, Avelino Rolón y Avenida De Mayo, se podrá considerar en forma particular, superar la altura máxima y el plano límite de la zona, según la zonificación del predio y la tipología edilicia adoptada, para conformar una planta baja activa con locales comerciales. Los proyectos serán evaluados particularmente por las OT a fin de determinar su altura máxima.".-

7. Evitar Muros con cercos opacos en la ciudad

Esta norma debería ampliarse a los casos de subdivisión de lotes. Exigiendo lo mismo a las nuevas construcciones sobre lote propio. Describiendo cuales son las características que deben cumplir para generar un frente urbano. Un buen ejemplo es la calle Uriburu, en el tramo entre Mitre y vías del Tren de la costa, donde vemos sólo una puerta por vivienda en San Isidro Chico (que cumple con esa reglamentación) lo cual es insuficiente para conformar un frente urbano. De la mano de enfrente el Boating, si lo cumple y si lo conforma

En las urbanizaciones especiales y vivienda multifamiliar agrupada, se incorpora el requisito para aquellos proyectos de más de 1 hectárea de superficie de cumplimentar los lineamientos del Decreto-Ley N° 8912/1977 y el Decreto Provincial N° 27/1998. Además, se propone que las unidades funcionales de los conjuntos de vivienda unifamiliar agrupada tengan salida a la calle pública. Con esto se busca promover la generación de frentes activos, con transparencias, accesos francos y fachadas a la calle. Esto busca generar cuadras seguras y activas durante la mayor parte del día, manteniendo el tejido sano de muchas zonas del partido. Se busca evitar los grandes muros con cercos opacos y sin uso.

- Modifícase el Ítem D del Inciso I , el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d. Tratamiento particular para Viviendas Agrupadas:
Con el fin de mantener y/o mejorar las condiciones urbano-ambientales del lugar, los proyectos de vivienda unifamiliar agrupada deberán contar con un frente urbano. Las viviendas tendrán acceso directo desde la vía pública y servicios independientes. Podrá evaluarse en forma particular y con carácter restrictivo, otras situaciones que, en virtud de su ubicación, conformación y dimensiones de la parcela, puedan contar con acceso, servicios y/o estacionamiento común.

8. No requerimiento de cocheras

Consideramos que debería establecerse ancho de lote máximo. Y si no se exigiera al privado la incorporación de auto, la MSI debería exponer qué lugares de estacionamiento prevé incorporar. El auto es un dato. No es una suposición de uso.

Libertador al 14800, es un ejemplo de uso comercial, estacionamiento y de retiro, manteniendo el frente comercial y los autos

En la calle 25 de Mayo entre 9 de Julio y Belgrano, hay dos lotes contiguos de los ex Bancos Itau y Citibank, que ocupan casi el 80% de la cuadra. ¿No se les va exigir estacionamiento? ¿Pueden hacer un PB de locales, de casi 70m y unidades de vivienda de 1 dormitorio, solo incorporando 1 módulo cada 2 unidades?

Los predios ubicados en las siguientes arterias, podrán ser exceptuados del requerimiento de cocheras, en tanto la PB existente esté destinada al uso comercial y cuente con planos aprobados para el uso.

San Isidro AC: calles Belgrano y 9 de Julio entre Av. Centenario y 25 de Mayo.

Boulogne: Av. Avelino Rolón entre Lebensohn y Asamblea.

Villa Adelina: Av. De Mayo entre Scalabrini Ortiz y Verduga.

Beccar AC: calle J.B. Justo entre Av. Centenario y French.

Acassuso AC: calle Perú entre Av. Santa Fe y Manzone.

Martínez AC: calle Alvear entre Av. Santa Fe y Rawson.

Creemos que tener la posibilidad de contar con ese frente no consolidado justo en el área central de SI, tiene que servir para pensar mejoras para la ciudad, no para densificarla.

9. Preservación del Patrimonio

Sobre el año 1943. Nos comentaron que se tomó ese año por es el año que figura en CABA. Pero ahí la ciudad como trama, como accionar de un particular se desarrolló distinto que San Isidro. Aquí en su mayoría fue hecha por particulares. Es una ciudad en constante generación de obras de pequeña escala. Podría decirse que, por la constante dinámica del

Los edificios que no se encuentran catalogados y todo inmueble anterior al año 1943, deben realizar una consulta de prefactibilidad y factibilidad de intervención ante la O.T. antes de la emisión del permiso de demolición y obra nueva. Asimismo, se podrán observar protocolos de resguardo del potencial arqueológico que el área posee singularmente, en virtud de su carácter de núcleo urbano de origen.".-

desplazamiento de las clases altas hacia el norte, San Isidro es una ciudad más nueva. Por lo tanto, tiene muchos ejemplos de buena arquitectura, que son posteriores a ese año, que independientemente de que ha estén protegidos o no, son una muestra del quehacer arquitectónico activo.

Quizás estas obras ya están catalogadas, pero sirven como ej. de buena arquitectura posterior a ese año

- 1957. Iglesia Nuestra Señora de Fátima, Caveri y Ellis, arqtos.
- 1965. Casa Podestá, Mario Roberto Alvarez, arqto.
- 1957. Caso Oks Martinez, Antonio Bonet, arqto.

Y además de proteger, el código debería contemplar el reconocimiento al mantenimiento de esos edificios, mediante descuento en tasas, FOS, u otros, además de consolidar la identificación de obras de arquitectura, o vivienda donde vivieron personalidades de la cultura, etc.

10. Frentes comerciales

Se promueve unas esquinas con volúmenes más sólidos, pesados, más contundentes, y con más usos. Donde antes entraban x locales hoy se alarga esa superficie disponible de locales.

Sugerencia: Que las PB se desarrollen solo sobre Libertador y no se prolonguen los usos comerciales a las calles transversales. Si el análisis urbanístico diera conveniente, alargar la posibilidad de viviendas (que aún no hemos leído la razón de esa decisión) que sólo se prolongue viviendas, pero no locales

> El cuadro de usos requiere una actualización para contemplar nuevas necesidades comerciales y su correspondiente regulación, así como repensar otros usos que en la forma en que están actualmente resultan obsoletos o exigentes en forma desproporcionada. Es por ello que, en esta oportunidad, proponemos se permita el uso gastronómico del grupo A en la planta baja de edificios multifamiliares de la Avenida del Libertador General San Martín con ciertas restricciones, para favorecer la aparición de frentes activos en esa arteria.
> La creación de frentes urbanos a nivel planta baja es vital para darle un nuevo dinamismo al Municipio. Para lograr un óptimo funcionamiento, estos locales precisan una mayor altura para alcanzar mejores condiciones de iluminación y visibilidad. Por ello se incorpora la posibilidad de incrementar la **altura de la planta baja** de edificios multifamiliares sin aumentar la cantidad de niveles del edificio, cuando la planta baja se destina a un uso comercial que lo requiera.

Establecer una zonificación: ¿por qué debería ser en todo Libertador la ubicación de locales? Sugerimos consolidar centros comerciales en vez de dispersar locales

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/12/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Infr. y Ambiente

SAN ISIDRO 19 de diciembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO